



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Firma Conjunta ST**

**Número:**

**Referencia:** Reconocimiento de Módulos de la Diplomatura Universitaria de formación continua en el rol de Agente de Control de la Calidad Alimentaria

---

VISTO:

La Resolución RR-2025-2451-E-UNC-REC que aprobó la Diplomatura Universitaria de formación continua en el rol de Agente de Control de la Calidad Alimentaria; y

CONSIDERANDO:

- Que, Campus Norte está a cargo del Prorectorado de Desarrollo Territorial y tiene como finalidad, entre otras, “desarrollar trayectos formativos interdisciplinarios, en diversas áreas del conocimiento, por fuera de las carreras universitarias tradicionales, que certifiquen competencias poniendo su eje en la reconversión laboral y en el nuevo mundo del trabajo, con el propósito de generar capacitaciones para nuevos oficios y empleos que son demandados actualmente”.
- Que Campus Norte lleva adelante una modalidad pedagógica formativa basada en una estructura curricular abierta;
- Que las capacitaciones realizadas en Campus Norte tienen un fuerte componente experimental dotando a quienes las realizan de las competencias pertinentes;
- Que con frecuencia los trayectos formativos ofrecidos están constituidos por componentes curriculares modulares;
- Que, el Protectorado de Desarrollo territorial aprobó los Módulos: Herramientas para la Gestión Integral en Control Bromatológico y Ambiental (REFCS-2025-6-E-UNC-PDT#REC); Herramientas para el control de los alimentos: matrices alimentarias (REFCS-2025-98-E-UNC-PDT#REC); Control y gestión de la calidad. Seguridad e inocuidad alimentaria (REFCS-2025-129-E-UNC-PDT#REC); Métodos analíticos de control de los alimentos (REFCS-2025-140-E-UNC-PDT#REC) y Procedimientos bromatológicos y su respaldo legal (REFCS-2025-155-E-UNC-PDT#REC).
- Que los Módulos aprobados de forma independiente forman parte de la estructura académica de la Diplomatura Universitaria de formación continua en el rol de Agente de Control de la Calidad Alimentaria, aprobada por RR-2025-2451-E-UNC-REC;
- Que resulta pertinente el dictado de un acto administrativo que dé cuenta de lo mencionado “ut supra”;
- Que al mismo tiempo resulta conveniente el dictamen de una resolución que reconozca inequívocamente a las personas que han alcanzado las competencias propuestas por los módulos,

- Que, la propuesta cumple con los requisitos y cuenta con el visto bueno del Prorector de Desarrollo Territorial.

Por ello:

EL PRORRECTOR DE DESARROLLO TERRITORIAL  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: RECONOCER los Módulos: Herramientas para la Gestión Integral en Control Bromatológico y Ambiental; Herramientas para el control de los alimentos: matrices alimentarias; Control y gestión de la calidad. Seguridad e inocuidad alimentaria; Métodos analíticos de control de los alimentos y Procedimientos bromatológicos y su respaldo legal; equivalente total con nota APROBADO para la Diplomatura Universitaria de formación continua en el rol de Agente de Control de la Calidad Alimentaria, a los estudiantes que se mencionan a continuación:

ACEVEDO, MARIELA INES - DNI N° 25651611

ARENAS, CARLA ABIGAIL - DNI N° 39823202

BALLARIO, MAXIMILIANO - DNI N° 33045766

BELLOCQ, PAOLA SILVANA - DNI N° 31789888

BUSTOS, SOFIA DEL VALLE - DNI N° 42260602

DANIEL, MARCELO JAVIER - DNI N° 238899762

DEPETRIS, MARIA CECILIA - DNI N° 30757039

GIRAUDO, LILIANA MABEL - DNI N° 21693693

JAUREGUIBERRY, IGNACIO SEBASTIAN - DNI N° 27695321

LESCANO, CLAUDIA SILVANA - DNI N° 24147255

LESCANO, YOHANA ANTONELLA - DNI N° 39822671

LUCERO, MARIANA - DNI N° 25610661

MADERO, NATALIA GISELA - DNI N° 34130054

MAMONDE, VICTOR HUGO - DNI N° 32264337

MARTIN, STEVEN DANIEL - DNI N° 37438170

MARTINA, MARIA EUGENIA - DNI N° 24682376

MERLO FEDUCIA, VIRGINIA - DNI N° 39612487

MEZA, MAIRO SEBASTIAN - DNI N° 26286941

MOINE, ALEJANDRO JOSÉ - DNI N° 36985629

MOLINA, MARIA - DNI N° 40572964

MOLINER VILCHES, FRANCISCO JAVIER - DNI N° 30970961

QUILES, CRISTINA NOEMI - DNI N° 33603315

ROBLEDO, ADRIANA ELIZABETH ESTELA - DNI N° 24862286

ROBLEDO, RUBEN FERNANDO - DNI N° 37318877

ROLDAN, DANIELA SOLEDAD - DNI N° 38110594

ROLHAISER MORENO, ROMINA MAGALI - DNI N° 27316997

SALINAS, ALDANA JACQUELINE - DNI N° 38478605

SALVATICO, VALERIA DEL VALLE - DNI N° 23673646

SARFIELD, MARIA DE LOS ANGELES - DNI N° 30705006

TANO, CRISTIAN MIGUEL - DNI N° 21690812

VILLARREAL, DAIANA RAQUEL - DNI N° 37229003

ZIMARO, MARÍA INÉS - DNI N° 30114402

ARTÍCULO 2º: OTORGAR a los estudiantes mencionados "ut supra" 8,3 créditos académicos y se certificarán las siguientes competencias:

Competencia pedagógica: comunicar con efectividad los principios de la seguridad alimentaria, los riesgos asociados y las normativas vigentes, actuando como un orientador para fomentar el cumplimiento voluntario y la mejora continua de la calidad.

Competencia administrativa: documentar y gestionar, de acuerdo al marco legal, los procedimientos de fiscalización asegurando la trazabilidad y validez de cada intervención.

Competencias comunitarias y normativas: aplicar y evaluar de manera integral el marco normativo bromatológico, actuando con ética y responsabilidad para salvaguardar la salud pública y el bienestar comunitario a lo largo de toda la cadena alimentaria.

ARTÍCULO 3º: Autorizar al Despacho de Alumnos a implementar la presente Resolución y comuníquese

ARTÍCULO 4º: Cumplido archívese.